COMUNICACIÓN INTERNA

20203000013173

Radicado: **20203000013173** de 29-04-2020

Bogotá D.C, 29 de abril de 2020

PARA: **JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ**
Contratista Subdirección Artística y Cultural

DE: **CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA**
Subdirector Técnico – Subdirección Artística y cultural

ASUNTO: Designación como apoyo a la supervisión - Contratos número 163, 167 y 111 de 2019

Respetado Juan Guillermo, recibe un cordial saludo,

Por medio del presente documento y en atención a los numerales 1 y 2 de la clausula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales FUGA-43-2020, me permito realizar la designación como apoyo a la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE CONTRATISTA
FUGA-163-2019	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital.	OBRACIC SAS
FUGA-167-2019	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: “Contratar por el sistema de precios	CONSORCIO NVP

	unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital.	
FUGA-111-2019	La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete, a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No.332 del 21 de junio de 2019 y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos, para desarrollar la Fase 2 de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados; documentos que forman parte integral del presente Convenio.	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de la presente desginación, deberá remitirse en primera medida el Manual de Supervisión e Interventoria publicado en el SIG de la entidad, con el animo de conocer los parametros legales y administrativos propios del ejercicio de la supervisión y el apoyo a la supervisión.

Del mismo modo, deberá consultar los expedientes contractuales con la Oficicna de Gestión Documental, el sistema de gestión documental – ORFEO y la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP2.

Finalmente se pone de presente, que contará con el soporte administrativo, financiero y jurídico necesario para el buen desempeño de su labor como apoyo a

la supervisión, con el equipo de profesionales que conforman la Subdirección Artística y Cultural.

Atentamente,

CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
Subdirector Técnico
Subdirección Artística y Cultural

Proyectó: Andrés López Gómez, Contratista Subdireccion Artística y Cultural